



EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 1575 ARTICULO 6

CONSIDERANDO:

1. Que el método ARCÓN es un sistema para la formación e intervención de equipos caninos de salvamento en catástrofes, forjado por Jaime Parejo García.
2. Que la denominación ARCÓN fue en honor a su compañero canino alumno pionero.
3. Que este método esta cimentado fundamentalmente sobre un conjunto de las siete técnicas conductuales ARCÓN, las cuales se complementan e inciden con gran eficacia sobre tres parámetros de operaciones de búsqueda: Autonomía, Motivación y Concentración del canino.
4. Que los ejemplares caninos formados con este método tienden a explotar con intensidad sus recursos físicos y síquicos, durante el proceso de búsqueda en una forma natural, voluntaria y fructuosa.
5. Que el Presidente de la Confederación Nacional de Bomberos de Colombia mediante oficio No. 020 del 9 de noviembre de 2012, ha solicitado el reconocimiento del método ARCÓN como sistema oficial para la formación e intervención de equipos caninos de rescate en catástrofes.

RESUELVE

- Artículo. 1- Oficializar el método ARCÓN, creado por Jaime Parejo García. Como sistema para la formación e intervención de equipos caninos de salvamento en catástrofes.
- Artículo. 2- Delegar al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buga la formación bajo el método ARCON de equipos caninos de salvamento en catástrofes en Colombia.

El presente acuerdo entra en vigencia desde su publicación en el registro oficial.

Comuníquese y Publíquese, dado en Santafé de Bogotá, a 9 de noviembre de 2012

CT. FRANCISCO PIEDRAHITA SANTA  
Presidente de la Confederación